



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9990

Martes 9 de Mayo de 2006

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 462, 463, 464, 465, 467, 469, 470, 471, 472,
476, 477, 478, 479, 481, 482, 483, 484 2-5

RESOLUCION SINTETIZADA

Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2006 - Res. Nº 08 5

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2005 - Disp. Nº 417 5-6
Año 2006 - Disp. Nº 24 6

ACORDADA

Consejo de la Magistratura
Año 2005 - Disp. Nº 779 6-7

SECCION GENERAL

Edicto Minero - Expte. Nº 13.966/02 7

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 462 **20-04-06**

Artículo 1º.- MODIFICASE el artículo 1º del Decreto Nº 315/06 quedando redactado de la siguiente manera: "OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a favor de "Cámara de Industria y Comercio de Rawson", con domicilio en la calle Padre Juan Muzio Nº 157 de la ciudad de Rawson, representada por el Señor Walter VALDES (DNI Nº 16.391.860) a cargo de la Presidencia y/o el Tesorero Señor Carlos Alberto PICCARDINI (DNI Nº 5.413.025), resultando responsables del cobro, administración y rendición del presente subsidio destinado a sufragar la cancelación del evento socio-cultural realizado en Playa Unión durante el mes de enero de 2006, denominada "Expo Feria VERANO PATAGONIA 2006".

Dto. Nº 463 **20-04-06**

Artículo 1º.- TRANSFIERANSE los bienes identificados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, pertenecientes a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Dense de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, los bienes detallados en el Anexo I.

Artículo 3º.- Dense de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, los bienes detallados en el Anexo I.

ANEXO I

Fecha de alta: 14-03-2006

Planilla: 117/2006

Expte.: 8325/05

I.P.P.: 4.3.2

Monto O.C.: 123.208,00

Código: 2.5.2.

Cant.: 1

Descripción del bien: Vehículo 0 Km. Marca Toyota,

Modelo SW4, 4x4 T/M, Versión SRVA/T Motor Diesel

Destino: Secretaría Privada del Sr. Gobernador

Nº Inventario: 9/9

Fecha de alta: 14-03-2006

Planilla: 117/2006

Expte.: 8325/05

I.P.P.: 4.3.2

Monto O.C.: 850,00

Código: 2.5.99.

Cant.: 1

Descripción del bien: Radio con Casete, CD Changer para seis Discos y Lector MP3

Destino: Secretaría Privada del Sr. Gobernador

Nº Inventario: 26/26

Fecha de alta: 14-03-2006

Planilla: 117/2006

Expte.: 8325/05

I.P.P.: 4.3.2

Monto O.C.: 1.300,00

Código: 2.5.99.

Cant.: 1

Descripción del bien: Aire Acondicionado

Climatizador Automático Digital

Destino: Secretaría Privada del Sr. Gobernador

Nº Inventario: 27/27

Dto. Nº 464 **20-04-06**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial las "PRIMERAS JORNADAS PATAGONICAS SOBRE SALUD Y AMBIENTE", a realizarse en la ciudad de Esquel entre los días 03 al 06 de mayo de 2006.

Dto. Nº 465 **20-04-06**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 467 **25-04-06**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por el señor Miguel Ángel DISANTO en la Delegación Regional Trelew de la Subsecretaría de Trabajo durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2005 y enero, febrero y marzo del corriente año.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos en el Artículo 1º del presente Decreto al señor Miguel Ángel DISANTO.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite asciende a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) será con cargo a la Jurisdicción: 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa: 22 – Subsecretaría de Trabajo – Partida: 3.4.9 – Fuente de Financiamiento: 347 – Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 469 **25-04-06**

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución Nº XXI-334/05-S.S.

Dto. N° 470 25-04-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, al señor Director General de Deportes, dependiente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, Prof. Raúl GALVAN (DNI N° 12.112.053), por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), los cuales deberán ser destinados a cubrir TRES (3) viajes a la ciudad de Buenos Aires y otros gastos que tienen por finalidad contribuir a la asistencia de las Delegaciones representativas de la provincia, en el marco del Programa de Turismo Social denominado "Juegos Evita Chubutenses", edición 2005.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el destino de los fondos otorgados según el Artículo 1º del presente Decreto a cubrir los gastos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Deportes - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 345 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2006.

Artículo 4º.- Una vez rendidos los gastos, se reapropiarán de acuerdo a lo efectivamente abonado.

Dto. N° 471 25-04-06

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 06 de marzo del 2006, el Decreto N° 982/04, por el cual fuera designado el señor Rafael Segundo NAVARRETE (MI N° 16.391.895 - clase 1963) en el cargo de Director de Despacho y Administración de Personal - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - categoría 18, dependiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 159/04, por el cual fuera designado el señor Oscar Horacio AGÜERO, en el cargo de Personal de Gabinete - Rango Director - categoría 18 - establecido por el Artículo 66º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Despacho y Administración de Personal - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - categoría 18, dependiente del Ministerio de la Producción, al señor Oscar Horacio AGÜERO (MI N° 13.988.057 - clase 1960).

Artículo 4º.- El agente designado en el Artículo precedente, reservará a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo de revista, Jefe de División Usuario - Dirección de Recursos Tecnológicos - Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, del Ministerio de Educación mientras desempeñe las funciones citadas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.

ción - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.

Dto. N° 472 25-04-06

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 27 de abril de 2006, la renuncia presentada por el doctor Alejandro Javier PANIZZI (MI N° 16.961.224 - clase 1964), al cargo de Fiscal en la Oficina de Anticorrupción de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Agradécense al doctor Alejandro Javier PANIZZI, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Dto. N° 476 28-04-06

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Centro de Formación Profesional N° 653 de Trelew, un (1) cargo de Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el Centro de Formación Profesional N° 653 de Trelew, al señor Martín Javier RODRIGUEZ (MI N° 26.344.549 - clase 1978) en un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 477 28-04-06

Artículo 1º.- Conceder a partir del 30 de enero de 2006 y por el término de un (1) año Licencia Sin Goce de Haberes, a la doctora AHMAD, María Alejandra (MI N° 17.286.407 - clase 1964) cargo Jefe de Departamento Procuración Fiscal - Área Capital Federal de la Fiscalía de Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57º - apartado 2 - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Dto. N° 478 28-04-06

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados por las personas identificadas en el Anexo I del presente Decreto, en el ámbito del Ministerio de la Familia y Promoción Social, correspondiente al período y por el monto que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 12.330,00) será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministe-

rio de la Familia y Promoción Social – Programas 19 y 21 – Actividades 1 y 5 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partidas Parciales 3 y 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

ANEXO I

Apellido y nombre	DNI N°	Periodo	Monto	N° Factura
Fajardo Silvio Oscar	21.959.376	01/01/06 al 28/02/06	\$ 2.000,00	00000001-00000002
Gallardo Silvana Lucía	17.732.617	01/02/06 al 31/03/06	\$ 1.500,00	00000069-00000070
Koprowski Gustavo	23.439.643	01/02/06 al 31/03/06	\$ 1.600,00	00000051-00000053
Cegna Sebastián	26.057.429	01/01/06 al 31/01/06	\$ 1.200,00	00000006
Navarro Marañoñ Andrea	20.236.338	01/02/06 al 31/03/06	\$ 1.600,00	00000003-00000004
García Aranibar Carolina	25.440.534	01/01/06 al 31/01/06	\$ 750,00	00000109
Hervida Romina	25.656-614	01/02/06 al 28/02/06	\$ 1.000,00	00000017
Rojo Claudia	18.622.612	01/02/06 al 28/02/06	\$ 680,00	00000018
Abrigo Moira	21.000.070	01/02/06 al 31/03/06	\$ 2.000,00	00000157-00000163

Dto. N° 479 28-04-06

Artículo 1°.- AUTORIZASE el adelanto del monto diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) a fin de afrontar los gastos que en concepto de alimentos y alojamiento, surjan en cumplimiento del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de la Producción y la contratada, señora Karina Maricel DAVILA (DNI N° 22.934.996).

Artículo 2°.- Autorízase al señor Ministro de la Producción a extender las órdenes de pasaje necesarias a favor de la señora Karina Maricel DAVILA (DNI N° 22.934.996), conforme lo descrito en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- A los efectos establecidos en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá contarse con previa autorización expresa del señor Ministro de la Producción, realizando posteriormente la rendición de cuentas documentada.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – Programa: 22 – Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria, Actividad: 2 Fiscalización Sector Agropecuario – Ubicación Geográfica 11999 – Incisos Principales y Parciales 3-7-1, 3-7-2, 2-5-6, 2-1-1, 3-9-6, 2-9-2 y 2-3-1 – Fuente de Financiamiento: 309 – Ejercicio 2006.

Dto. N° 481 28-04-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a favor de la Cooperativa telefónica y Otros Servicios Públicos de Epuyén Ltda., con domicilio en Las Araucarias s/N° de la localidad de Epuyén, representada por su Presiden-

te, señor OLIVET, DANIEL FEDERICO (DNI: M8.609.703) y su tesorero, señora SKLARIFF, EUGENIA AIDA (DNI: 10.641.254), destinado a la compra de una central telefónica.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 28 – Actividad 2 – IPP 518 - Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

Dto. N° 482 28-04-06

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 061/06-CCH que autoriza la entrega de un préstamo del Fondo de Inversión para el Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos (FIDEMI) en el marco del Programa de Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos, al Sr. Braulio Santiago SEGUNDO (DNI N° 14.308.291) con domicilio en Cortázar 166 B° Comercio I, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) Ing. Jorge Valentín PITIOT (DNI N° 5.503.299) a celebrar un contrato con el Sr. Braulio Santiago SEGUNDO (DNI N° 14.308.291) con el objetivo de otorgarle un préstamo por la suma de Pesos diecinueve mil novecientos ochenta y seis (\$ 19.986,00), para ser destinado a la compra de maquinarias y capital de trabajo para ser utilizados en su emprendimiento de instalación de una fábrica de productos cárnicos en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Organismos Descentralizados – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) SAF 601 – Programa: 16 Fomento de la producción primaria – Actividad: 1 Apoyo Financiero a Emprendimientos Productivos – Inciso: 6 – Partida Principal: 3 – Partida Parcial: 1 – Fuente de Financiamiento 211 y 222 – Unidad Ejecutora: CORFO Central – Ejercicio 2006.

Dto. N° 483 28-04-06

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 484 28-04-06

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Plan- ta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 21 - Atención Médica

Hospital de Comodoro Rivadavia y Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Planteo Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporal en el Programa 21 – Atención Médica Hospital de Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3º.- mensualízase a la doctora PALACIOS Silvina Gabriela (clase 1971 – MI N° 22.049.931) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, para cumplir funciones como Médica Anestesióloga en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 – Personal Temporal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital Zonal de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

RESOLUCION SINTETIZADA

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Res. N° 08 **24-04-06**

Artículo 1º.- Intimar a las empresas PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., ROCH S.A., PETROLERA RÍO ALTO S.A., COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA y CRI HOLDING INC, a iniciar en forma inmediata la remediación ambiental del predio sito en Km. 8 Planta deshidratadora.

Artículo 2º.- Intimar en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos, a las empresas COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA y CRI HOLDING INC intervenir el pozo B-25, a los efectos de evaluar el estado general del mismo, y construir en los sitios que la Dirección General de Control Ambiental de Hidrocarburos indique un (1) freatímetro, cada una de las empresas mencionadas, a una profundidad mínima de quince (15) metros, a fin de evaluar la profundidad del nivel freático y estado del mismo.-

Artículo 3º.- Se intima en el plazo de treinta (30) días a las empresas PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., ROCH S.A. y PETROLERA RÍO ALTO S.A. a realizar, cada una de las mencionadas empresas, dos (2) cateos de suelo a tres (3) metros de profundidad en los sitios que la Dirección General de Control Ambiental indique, y construir un (1) freatímetro, cada una de las mencionadas empresas, a

una profundidad mínima de quince (15) metros, a fin de evaluar la profundidad del nivel freático y el estado del mismo.

Artículo 4º.- Las empresas mencionadas en los Artículos 2º y 3º, con una antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas previas a la ejecución de las tareas, deberán notificar fehacientemente a la Dirección General de Control Ambiental de Hidrocarburos fecha y hora de iniciación de las mismas.

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

AÑO 2005

Disposición Minera N° 417/05

Rawson (Chubut), 19 de Diciembre de 2005

VISTO

El Expediente N° 13.792/02 de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado "LA MARIA IV", ubicado en el Departamento TEHUELCHES, Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de dicho Yacimiento a nombre de "MINERA ANDES S.A." por Disposición N° 252/02 de fecha 20 de Noviembre de 2002.

Que a fs. 16 se registra el mismo en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" a nombre de "MINERA ANDES S.A.", con fecha 20 de Noviembre de 2002 bajo el N° 1823, F° 1604, el que se ha publicado, acreditándose tal situación a fs 25 del Expte.

Que a fs. 56 consta el Edicto de Mensura, el que se ha publicado, acreditándose tal situación a fs 22 del Expte.

Que a fs 49 comparece el apoderado de "MINERA ANDES S.A.", Rolando GRAMAGE quien solicita la decisión de desistir de dicha Manifestación de Descubrimiento denominada "LA MARIA IV".

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a "MINERA ANDES S.A." de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominado "LA MARIA IV" que tramita por Expediente N° 13.792/02.-

Artículo 2.- CANCELÉNSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina denominada "LA MARIA IV" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos re-

gistros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ
Director General
Dirección General de Minas y Geología

I: 09-05-06 V: 11-05-06

AÑO 2006

Disposición Minera Nº 24/06.

Rawson (Chubut), 14 de Marzo de 2006.

VISTO

El Expediente Nº 14.264/04 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Oro Aluvional denominada "LA ESPERANZA III" ubicada en el Departamento CUSHAMEN, Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Oro Aluvional designada denominada "LA ESPERANZA III" a nombre de TRINIDAD VIAL S.R.L. por Disposición Nº 312/04 de fecha 11 de enero de 2005;

Que a fs. 53 el Asesor Legal informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del CM y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertencencias tal como se lo intimara en el Art. 3 de la Disposición Nº 312/04.

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1.- Declárense CADUCOS los derechos de TRINIDAD VIAL S.R.L. sobre la Mina denominada "LA ESPERANZA III" por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertencencias acorde a lo dispuesto por el Art. 68 y ss del Código de Minería.

Artículo 2.- Regístrese la Mina "LA ESPERANZA III" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tomen razón por Escritanía de Mina y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes

Artículo 3°.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

I: 09-05-06 V: 11-05-06

ACORDADA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA Nº 779/06 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los veintiséis del mes de abril del año dos mil seis, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley Nº 4086 y arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada Nº 765/05 C.M., de fecha 10 de noviembre de 2005, para el cargo de "Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Puerto Madryn".

El Acuerdo prestado por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn, mediante Resolución Nº 121-CD/05, de fecha 9 de diciembre de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Sra. María Virginia IBARRA, DNI Nº 12.047.769, nacida el día 14 de septiembre de 1956, en Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires, como "Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Puerto Madryn".

2º) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 20 - Administración de Justicia de Paz, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Gastos de Personal - Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2006.

3º) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo

ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

Sección General

EDICTO MINERO

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO ALUVIONAL DENOMINADA "DON ENRIQUE", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: JAVIER RAUL GORT – EXPEDIENTE N° 13.966/02.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 13966 AÑO: 2002. DATOS DEL SOLICITANTE JAVIER RAUL GORT. Apellidos, Nombres/Razón Social 14296026 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad. Ingeniero Profesión. Casado Estado Civil. Laprida 171 Domicilio Real: Calle /N°: Rawson Ciudad Chubut Provincia Laprida 171 Domicilio Legal: Cale/N°: RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia Otros solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Javier Raúl Gort. Apellido y Nombre. 14296026 Documento de Identidad DNI – LE – LC. Laprida 171. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: DON ENRIQUE Futaleufu Departamento Paraje o Lugar. ESTA MENSURADA?. SI. NO N° de PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 304" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – EXPEDIENTE N°" Sigue una firma ilegible sin aclarar. "FECHA: 16/11/05 HORA 8:30 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Noviembre del dos mil cinco a las ocho horas treinta minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. Del Chubut." "ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de diciembre de 2005. Visto el presente expediente y el informe de Escribanía de Minas de fs. 46, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de Oro Aluvional denominada "DON ENRIQUE", a nombre de JAVIER RAUL GORT; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días." Hay una

firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 29 DIC. 2005. VISTO: El Expediente N° 13.966/02 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Oro Aluvional denominada "DON ENRIQUE", presentada por el Sr. Javier Raúl GORT. y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 47: EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1°.- Adjudicase a JAVIER RAUL GORT la Mina vacante de Oro Aluvional denominada "DON ENRIQUE", ubicada en la Fracción C, Sección I-III, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el "Protocolo de descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pasa a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la mina vacante de Oro Aluvional "DON ENRIQUE" a nombre de Javier Raúl GORT. Artículo 4°.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5°.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 452/05. DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: Lic. Teodoro Sanchez. DIRECTOR GENERAL: Dcción. de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1ª INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE ENERO DE 2006. EN LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES – CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut."

ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 30 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA RICCI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 09-05-06 V: 11-05-06.

Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «FERNANDEZ, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente N° 289 – Año 2006), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Marzo 31 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-05-06 V: 11-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Juez, Secretaría Unica, en autos caratulados: «JENKS, AURORA AYDEE S/SUCESION» (Expte. N° 14/06) cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA AYDEE JENKS. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «El Patagónico».

Sarmiento, Prov. del Chubut, 10 de Abril de 2006.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 09-05-06 V: 11-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, tercer piso, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en los autos «WILLIAMS, SUSANA MARY S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 647/2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA MARY WILLIAMS DE FISCALINI y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publíquese por tres (3) días. Esquel, Chubut, 12 de Abril de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 09-05-06 V: 11-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ALEJANDRO JAVIER AMADO, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «AMADO, ALEJANDRO JAVIER S/SUCESION» (Expte. N° 138/2006).

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «El Patagónico».
Comodoro Rivadavia, 17 de marzo de 2.006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-05-06 V: 11-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. José Leonardh, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, cita y emplaza a JULIO CESAR BARTELS para que dentro del plazo de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención, en autos caratulados: «LEVICOY ARSENIA C/BARTELS JULIO CESAR S/ORDINARIO (Usucapión)» Expte. N° 1298/2005 que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que le represente (arts. 145, 146, 147, 319, 338, 339, 343 y 356 del C.Pr.). Publíquese edicto por Dos (2) días en el «Boletín Oficial» y en el «Diario Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2.006.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 08-05-06 V: 09-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría autorizante, emplaza al Sr. HECTOR FABIAN ESTIGARRIBIA, mediante edictos que se publicarán por DOS días en el «Boletín Oficial» para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «LAGOS LEGUE, DIONISIO MARCOS S/GUARDA» (Expte. N° 262 – Año 2006), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Fdo). María Fernanda Palma. Juez de Familia». Puerto Madryn, abril 21 de 2006.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 08-05-06 V: 09-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de JULIO CESAR ARRENDAZI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «ARRENDAZI, JULIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 375 – Año: 2006). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 12 de Abril de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-05-06 V: 10-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «REHERMANN, ABELARDO ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 150-2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de ABELARDO ENRIQUE REHERMAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 05 de Abril de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 08-05-06 V: 10-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° Cuatro, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. GARCIA, ANGEL a tomar intervención en autos: «GARCIA, ANGEL S/SUCESION» Expte. 144/06. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 10 de Marzo de 2006. Secretaria Dra. Viviana Mónica Avalos.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-05-06 V: 10-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OMAR ANGEL IRALDE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 05-05-06 V: 09-05-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «MONOCHIO de IRIARTE, DELIA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente N° 365, año 2006) se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña DELIA ESTHER MONOCHIO de IRIARTE, mediante Edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, Abril 24 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-05-06 V: 09-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circuns-

cripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados «BOILLOS RUBEN OSCAR Y OTRA s/quiebra» (Expediente N° 206 – F° 258 – Año 2006 – Letra 13698), hace saber que se ha dictado la resolución que transcripta en su partes pertinentes, reza: I) Declarar en estado de quiebra a los Sres. Rubén Oscar BOILLOS y Gladys Raquel GARCIA, con domicilio real en B° Gabelco casa N° 37 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut (art. 288 LCQ). II) Hágase saber que el día 04 del mes de abril de 2006 a las 9:00 horas, se procederá al sorteo del síndico que interviendrá en estas actuaciones. III) Ordenar la publicación de la presente declaración de quiebra en los términos del art. 89 LCQ por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Chubut» por el término de CINCO (5) días a cuyo fin deberán librarse los oficios correspondientes. Igual publicación se ordenará en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en un diario de amplia circulación, a cuyo fin deberá librarse el pertinente oficio ley 22172, (art. 89 2º párr. LCQ). IV) Procédase a la anotación de la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales de esta Provincia a cuyo fin ofíciase al Superior Tribunal de Justicia, (art. 14 inc. 6º de la LCQ). V) Decrétase la inhibición general de disponer y gravar bienes registrables de los fallidos, practicándose las anotaciones respectivas en los registros correspondientes. A tales fines, líbrense los oficios Ley 22.172 pertinentes (art. 88 inc. 2º de la LCQ). VI) Ordenase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra los fallidos, salvo los procesos de expropiación y las causas de familia. Atento a lo prescripto por el artículo 132, ofíciase a los Juzgados en lo Civil y Comercial de la 1ª, 11ª y de la 14ª nominación de Rosario, Santa Fe, al Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral N° 7 de Rosario Santa Fe, haciéndoles saber la presente resolución a sus efectos y ordenando la suspensión de todos los trámites, la remisión de las mismas y los actos de ejecución forzada si los hubieren en los expte. que se individualizan a fs. 7/9, debiéndose a tal efecto librarse los respectivos oficios ley 22172. VII) Librar oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, a fin de comunicar que los fallidos no podrán viajar al exterior del país sin previa autorización del suscripto hasta la presentación por el síndico del informe mencionado en el art. 103 de la LCQ. VIII) Ordenar a los fallidos y a los terceros que posean bienes de éstos a ponerlos a disposición del Síndico. IX) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos, librándose oficio al Correo Oficial Rawson, haciendo saber que la misma deberá ser entregada al síndico quien deberá tener presente lo dispuesto por el art. 114 LCQ. X) Decretar la incautación de los bienes de los fallidos, medida que se efectivizará por intermedio del Oficial de Justicia del tribunal que corresponda con intervención del Sr. Síndico quien tomará posesión de los mismos, previo inventario. Los mencionados funcionarios quedan facultados para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilios si fuere necesario. A tal efecto

y atento la ubicación de los mismos, líbrense mandamiento ley 22172 al juez de igual clase en turno de la ciudad de Rosario, Santa Fe (art. 107, 177 LCQ). XI) Prohibir hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de tener por no válidos los que así se efectuaron (art. 88 inc. 5º LCQ). XII) Ordenar la inmediata realización de los bienes de los fallidos por intermedio del martillero que designará oportunamente el juez con jurisdicción en el lugar donde están ubicados los bienes, debiendo el Síndico proponer al tribunal la forma más conveniente de venta de los bienes, (art. 88 inc. 9º LCQ). Líbrense el correspondiente oficio ley 22.172 a tal fin. XIII) Ordenar que por intermedio del Oficial de Justicia de la jurisdicción que corresponda al lugar de la ubicación de los inmuebles (Rosario, Santa Fe), se realice un prolijo inventario de los bienes de los fallidos en el plazo de 30 días el que deberá efectuarse en tres ejemplares entregando una copia al síndico. XIV) Hágase saber a los acreedores que se fija el día 05 del mes de junio del año 2006 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al síndico a designarse su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ, con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 88 inc. 11 y 200 LCQ). XV) Señalase el día 20 del mes de junio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores pueden formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes presentadas, (art. 200 LCQ). XVI) Señalase el día 01 del mes de agosto del año 2006 en que el señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el día 13 del mes de septiembre de 2006 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 35, 39, 202 LCQ). XVII) Por Secretaría fórmese el legajo de copias de los presentes obrados en la forma y a los fines previstos por el art. 279 de la LCQ. XVIII) Agréguese por cuerda los autos caratulados: «BOILLOS RUBEN OSCAR Y GARCIA GLADYS RAQUEL S/CONCURSO PREVENTIVO», (650-90-2005-12860) de trámite por ante éste tribunal. Tómese razón por Mesa de Entradas. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Carlos Alberto Tesi. Juez. SINDICO: Contador Carlos ROMAN, con domicilio constituido en H. Irigoyen 182, Rawson. Recepción: días MARTES y VIERNES, de 18 a 20 horas. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RAWSON, 28 de Abril de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 04-05-06 V: 10-05-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: «VARGAS, GLADYS BEATRIZ C/ GAME, MARIA Y/O Q' RTE. RESP. Y/O PROP. DE SUPERMERCADO «NUEVO FONTANA» S/ DIF. DE HAB.

E INDEM. DE LEY» (Expte. N° 6018 F° 463, Año 1998), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. GAMBENZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 21.730,65.- y al mejor postor, con más la comisión del martillero actuante (3%), además el adquirente en subasta deberá abonar el 1% correspondiente al art. 153 del Código Fiscal, todo en dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) parcela 16 manzana 15 de la fracción 22 del sector 2 de la circunscripción 1 de Trelew, matrícula (01-37) 52369, (Ex.- L 16ª - Mza. 15 – Lote 16) padrón N° 27828 -000, ubicado en Pje. Salta Norte N° 759 entre Smith y G. Belgrano, con las siguientes mejoras: Se trata de una vivienda de dos (2) dormitorios, cocina, baño, patio, jardín, y living comedor, y en su frente con rejas, en buen estado; asimismo se encuentra ocupado por la Sra. Carolina Radice, en carácter de propietaria desde Agosto de 1999.- DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios por la suma de \$ 1.657,85.- por el período 1º cuota año 2000 a la 2º cuota año 2006.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 Hs. en el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 15 de Mayo del 2006 a las 9 horas, en 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, Trelew, donde estará su bandera.

Trelew, 04 Mayo del 2006.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 09-05-06 V: 10-05-06.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

TRANSPORTE EL CHENQUE S.R.L. Por instrumento privado del 30/06/05, Teresa del Valle SILVERA, argentina, DNI N° 13.777.906, casada, dom. Pio Raso 516 – C. Rivadavia CEDIO a favor de Gustavo Adolfo BILBAO, argentino, DNI N° 12.506.931, casado, dom. Avda. Saralegui 384, Dudignac, Bs. As. la cantidad de 15 cuotas sociales y a José Armando GOMEZ, argentino, DNI N° 12.177.075, casado, dom. Hornos 1658, Olavarría, la cantidad de 15 cuotas sociales. Precio: \$ 23.004. Por instrumento privado del 30/11/05, Daniel Mauricio FERNANDEZ, argentino, DNI N° 13.936.792, casado, dom. Monseñor Bufano 3176, Dpto. 1, San Justo, Bs. As. Cedió a José Armando GOMEZ la cantidad de 30 cuotas sociales. Precio: \$ 3.000. Acta del 6/02/06: modificación cláusula 5ª del Contrato Social. «QUINTA: LA ADMINISTRACION y REPRESENTACION de la sociedad será ejercida por uno o más socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente. Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cum-

plimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Pueden; en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58º de la Ley Sociedades Comerciales, entre ellos operar con Banco y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente». GERENTE: José Armando GOMEZ.

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación com. Riv. y Zona Sur

P: 09-05-06.

EDICTO

SERVICIAL S.R.L.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente Sr. JOSE ANTONIO RUBIO (LE 04.520.398) con mandato vigente hasta el 31 de diciembre de 2006, conforme lo establecen los Arts. 5º y 10º inc. b) del Estatuto Social y lo aprobado por Acta de Socios N° 28 de fecha 27 de diciembre del 2004.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 09-05-06.

CASINO DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RAWSON.

Llama a «Asamblea Anual Ordinaria», para el día 19 de Mayo del corriente año, a las 17:00 horas en la sede social, sita en calle Padre Alejandro Greco N° 175 de esta Ciudad Capital, a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

- 1) Lectura y aprobación de la memoria y balance.
- 2) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3) Informe de los revisores de cuenta, ejercicio cerrado el 31/12/05.
- 4) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.

NIVIA MANRIQUEZ
Presidenta

GLADYS CAMPOS
Secretaria

I: 08-05-06 V: 10-05-06.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE PUERTO MADRYN**

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, hace saber que por resolución N° 21/06 se ha convocado a todos los matriculados Abogados que integran el padrón electoral a la Asamblea a llevarse a cabo en su sede, sita en Gobernador Galina N° 58 de Puerto Madryn, el 23 de Junio de 2006, a las 20:30 horas para elegir a los integrantes del Directorio, por vencimiento del mandato y dos Revisores de Cuenta y un miembro suplente del Tribunal de Disciplina.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 30, 31, 62, 63 sptes. y concs. de la Ley 4558 y su modificatoria N° 5071 en los términos y con el alcance de las resoluciones 12/06, 18/06 y 21/06 quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.

EL DIRECTORIO

Dr. VICTORIO FASSIO
Presidente

I: 05-05-06 V: 11-05-06.

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Dejase sin efecto la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 2006. Asimismo convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo del 2006 a las 9 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios N° 38 y 39 cerrados el 31/12/03, 31/12/04.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/03 y 31/12/04 y fijación de su retribución.
- 5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores.
- 6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia, al 31/12/03 y 31/12/04 y fijación de su retribución.
- 7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día lunes 15 de mayo de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 09-05-06 V: 15-05-06.

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Dejase sin efecto la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 2006. Asimismo convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo del 2006 a las 12 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/03/00, 31/03/01, 31/03/02, 31/03/03, 31/03/04 y 31/03/05.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/00, 31/03/01, 31/12/02, 31/03/03, 31/03/04 y 31/03/05 y fijación de su retribución.
- 5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores.
- 6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 2000/2005 y fijación de su retribución.
- 7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.
- 8 – Aprobación de capitalización por aportes irrevocables.

La Asamblea será Ordinaria con relación a los primeros siete puntos del orden del día y revestirá carácter de extraordinaria a fin de tratar el octavo punto del mismo.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día lunes 15 de mayo 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 09-05-06 V: 15-05-06.

EMPRESA CHUBUT S.A.

Dejase sin efecto la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 2006. Asimismo convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo del 2006 a las 15 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/06/98, 30/06/99, 30/06/00, 30/06/01, 30/06/02, 30/06/03, 30/06/04 y 30/06/05.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 30/06/98, 30/06/99, 31/12/00, 30/06/01, 31/12/02, 30/06/03, 30/06/04 y 30/06/05 y fijación de su retribución.
- 5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores.
- 6 – Consideración de la gestión de la Sindicatura períodos 1998/2005 y fijación de su retribución.
- 7 – Elección nuevos integrantes de la Sindicatura.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día lunes 15 de mayo de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 09-05-06 V: 15-05-06.

DIRECCION DE SUMARIOS

“La Dirección de Sumarios, Dependiente de la Asesoría General de Gobierno, Cita al ciudadano ENRIQUE ANIBAL MAGLIONE a presentarse en la misma en horario Administrativo; a fin de notificarse y tomar vista de las conclusiones arribadas en la causa caratulada: “S/ PUBLICACIONES EN MATUTINO LOCAL, DIARIO JORNADA”, encontrándose en vigencia el procedimiento Sumarial el Art. 101 subsiguiente de la Ley Provincial Nº 1510. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Seal, Cesar Alejandro Instructor, Dirección de Sumarios.

CESAR ALEJANDRO SEAL
Instructor

I: 05-05-06 V: 09-05-06.

MINISTERIO DE EDUCACION**Llamado a Concurso Público**

La Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, llama a concurso para cubrir un cargo de censista para el Relevamiento de Escuelas Rurales de la Provincia del Chubut.

Requerimiento para la selección del censista.

- Estudios universitarios o terciarios completos o estudiantes avanzados de cualquier unidad académica (debe acreditar 1 materia aprobada del último año).
- Experiencia en tareas de relevamiento de campo, (supone el conocimiento de manejo de cámara digital y GPS).
- Preferentemente con conocimiento del sistema educativo de la provincia.
- Conocimiento previo de TICs: Uso de Internet, Correo Electrónico, Manejo y organización de archivos –de texto e imagen-, Carpetas, Presentación de Informes, Grabación de CD, etc.
- Ausencia de relación de dependencia con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, así como no ser beneficiario de ningún plan social.
- Inscripción en AFIP en el régimen de autónomos, monotributista o actividad eventual.
- Dedicación horaria: 8 horas diarias, con posibilidad de mayor dedicación durante los períodos críticos del operativo.
- Preferentemente con movilidad propia (acreditando la tenencia de póliza de seguros del automotor vigente).
- Disponibilidad de Teléfono móvil (CELULAR) a utilizar en el transcurso del operativo.
- Disponibilidad de una caja de ahorro como titular, preferentemente en el Banco de la Nación Argentina.
- Acceso a Internet.
- Preferentemente con residencia o conocimiento de la zona a relevar.

Enviar Currículo Vitae hasta el 10 de mayo de 2006 inclusive al siguiente e-mail virginiacs@chubut.edu.ar

I: 09-05-06 V: 11-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS II**

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma
Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de
Infraestructura y Complementarias

LICITACION PUBLICA Nº 34/06

**PROYECTO Y CONSTRUCCION RED COLEC-
TORA CLOACAL COSTANERA:**

BARRIO BADEN – BARRIO ANTARTIDA ARGEN-
TINA DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

Presupuesto Oficial: \$ 899,385,67
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2,698,157,01
Garantía Mantenimiento de Oferta: \$ 8,993,86
Valor del Pliego: \$ 899.
Plazo de Ejecución: 120 días Corridos.
Fecha de Apertura: 09 de Junio de 2006 a las 9:00
horas
Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que co-
rresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta
las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábi-
les antes de la fecha de apertura de la presente licita-
ción.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS
TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD**

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Salud
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de 14 Viviendas
Tuteladas Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos.**

Obras Financiadas con Recursos Provinciales
Presupuesto Oficial Total: \$ 1,027,315,53

Nº de Lic.: 35/06

Localidad: Colan Conhue
Nombre del Proyecto: 2 viviendas tuteladas.
Cant. Viv.: 2
Plazo Ejec.: 270
Fecha y Hora de Apertura: 09-Junio-06. 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 163.057,25
Precios a: Diciembre 2005.

Nº de Lic.: 36/06

Localidad: Gastre
Nombre del Proyecto: 4 viviendas tuteladas.
Cant. Viv.: 4
Plazo Ejec.: 270
Fecha y Hora de Apertura: 09-Junio-06. 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 350.445,65
Precios a: Noviembre 2005.

Nº de Lic.: 37/06

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas.
Cant. Viv.: 8
Plazo Ejec.: 270
Fecha y Hora de Apertura: 09-Junio-06. 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 513.812,63
Precios a: Diciembre 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que co-
rresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En
todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-05-06 V: 09-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

Mediante Sistema de Contratación
por Ajuste Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

LICITACION PUBLICA Nº 38/06

PROYECTO Y CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO PARA 44 LOTES EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 815.930,37
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 890,105,86
Garantía Mantenimiento de Oferta: \$ 8,159,30
Valor del Pliego: \$ 815.
Plazo de Ejecución: 330 días Corridos.
Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2006 a las 9:00 horas
Todos los Precios son a MARZO 2006.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-05-06 V: 09-05-06.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA
LA IGUALDAD EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Licitación Pública Nº 01/06-P.F.E.

Presupuesto Oficial: \$ 168.318,00
Fecha de Apertura del sobre Nº 1: 30/05/06 Hora: 10:00
Fecha de Apertura del sobre Nº 2: 30/05/06 Hora: 10:00
Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio 24 – Rawson
Plazo de Entrega: Treinta (30) días.
Valor del Pliego: \$ 20,00

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut o en CASA DEL CHUBUT – Sarmiento 1172 – Buenos Aires.

Financiamiento
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut**

I: 08-05-06 V: 12-05-06.

**COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA,
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

CPIAA - Ley 532 - Ley 4411

Se notifica que por Resolución 069/06 del 8 de abril de 2006, las Matrículas de los Profesionales que a continuación se detallan, fueron dadas de baja del Registro de Profesionales en Ejercicio, quedando Inhabilitados para el Ejercicio Profesional en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.

ORDEN	MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ESPECIALIDAD
1	1738	ABRAHAM, Javier Eduardo	DNI 23.261316	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
2	908	ACEVEDO DIAZ, Máximo Daniel	DNI 13.628.070	ARQUITECTO
3	1721	ALMEIDA, Santiago Tomás	DNI 23.489.445	INGENIERO CIVIL
4	1489	ARBILLA, Norma Beatriz	DNI 14.848.355	INGENIERO INDUSTRIAL
5	932	ARMANDUGON PRANDI, Mariela	DNI 92.271.659	ARQUITECTA
6	755	AVILA, Emidio Alberto	DNI 16.059.248	M.M.O.
7	1709	BECCARIA, Claudia Ana	DNI 21.959.319	INGENIERA HIDRAULICA
8	965	BELLO, Nestor Osvaldo	DNI 4.696.578	ARQUITECTO
9	1158	BEROISA, Marcos Omar	DNI 30.596.526	M.M.O.
10	1433	BONIN, Raul Hector	LE 5.513.067	INGENIERO ELECTRICISTA
11	1420	BONTI, Domingo Julio	DNI 5.516.777	INGENIERO ELECTRICISTA
12	1115	BURGOS, Santiago Francisco	DNI 20.224.575	M.M.O.
13	1105	CALABRO, Jorge Domingo	DNI 11.453.688	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
14	1519	CALVINO, Marcelo Carlos	DNI 12.160.453	INGENIERO CIVIL
15	674	CAPUTO, Jorge Antonio	DNI 10.141015	INGENIERO CIVIL
16	960	CARNICER, Cristian	DNI 14.812.317	ARQUITECTO
17	1770	CENOS, Luis Maria	DNI 10.066.607	INGENIERO CIVIL
18	1772	CHAVARRIA, Victor Alejandro	DNI 24.051.904	INGENIERO CIVIL
19	1716	CHIATTI, Adrian Eduardo	DNI 23.764.603	Y EN SEGE.HIG.UDELTRAB.
20	632	CHRISTOPHERSEN, Silvia E.	DNI 14.363.864	ARQUITECTA
21	945	CISNEROS, Nilda Justa	DNI 2.273.037	ARQUITECTO
22	1761	CORREA, Hector Emilio	LE 7.200.902	INGENIERO CIVIL
23	1762	CORREA, Hector Francisco	DNI 20.732.468	INGENIERO CIVIL
24	1134	CRETTON, Sergio Matias	DNI 27.403.579	M.M.O.
25	939	CRUZ, Angel Bernabé	DNI 7.786.416	ARQUITECTO
26	1750	DAMIANI, Juan Jose	DNI 14.250.095	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
27	938	DE DOMINGO, Roberto Miguel	DNI 10.157.633	M.M.O.
28	954	DEGANO, Eduardo Jose	DNI 22.293.247	ARQUITECTO
29	1747	DIBENEDETTO, Carlos Alberto	DNI 14.281.772	INGENIERO GEODESTA-GEOFISICO
30	1768	DI GIROLAMO, Elio	DNI 16.727.794	INGENIERO CIVIL
31	719	DIAZ, Raúl Ernesto	DNI 18.238.474	M.M.O.
32	707	DISANTE, Leonardo Domingo	LE 4.679.930	INGENIERO GEOGRAFO
33	461	GARCIA BELLO, Carlos Alberto	DNI 10.422.953	ARQUITECTO
34	843	GARCIA NDIÁ, Norberto Hernán	DNI 12.977.558	M.M.O.
35	1752	GARULLI, Eduardo Miguel	DNI 22.531.430	INGENIERO ELECTRICISTA
36	940	GOMEZ, Jose Maria	DNI 5.165.862	ARQUITECTO
37	226	GONGORA, Francisco Horacio	LE 4.441.556	ARQUITECTO
38	985	GONZALEZ, Daniel Edgardo	DNI 22.691.338	M.M.O.
39	1161	GONZALEZ, German José	DNI 31.584.546	TEC. EN EQUIPOS E INST. ELECTROM.
40	1707	GRUNDLER, Norberto Gerardo	DNI 12.742.689	INGENIERO CIVIL
41	1131	GUZMAN, Raul Alberto	DNI 25.548.292	M.M.O.
42	1120	IBARRA, Marcelo Alberto	DNI 23.600.976	M.M.O.
43	1192	IRALDE, Sergio Gabriel	DNI 13.922.609	INGENIERO ELECTRICISTA
44	412	JEREZ, Carlos Alberto	DNI 12.605.394	M.M.O.
45	852	JERMAN, Martín Tomás	DNI 13.444.284	ARQUITECTO
46	1676	KRYSIUK, Victor	DNI 16.434.951	INGENIERO ELECTROMECANICO
47	1744	LANCIOTTI, Marcelo Antonio	DNI 14.770.124	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
48	771	LERCHUNDI, Ricardo Cesar	DNI 12.164.640	ARQUITECTO
49	1786	LIRIO, Karina	DNI 21.811.375	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
50	1540	LOPEZ, Bernabe Ricardo	DNI 17.860.676	INGENIERO CIVIL
51	187	MADUENO, Leandro Carlos	LE 8.346.156	ARQUITECTO
52	613	MEHAUDY, José Pablo	DNI 16.616.055	ARQUITECTO
53	1249	MIGLIETTA, Claudio Marcelo	DNI 13.821.160	INGENIERO CIVIL
54	1778	MINATI, Nelson Antonio	DNI 7.821.890	INGENIERO MECANICO
55	1099	MONTES, Oscar Alfredo	DNI 12.707.460	INGENIERO ELECTRICISTA
56	479	MORON, Marcelino	DNI 13.253.442	ARQUITECTO
57	945	NEMMICK, Martin	DNI 13.564.670	TEC.MEC.ELECT.
58	424	OLIVA, Dardo Nicolás	DNI 14.616.393	M.M.O.
59	1077	OYARZO, Rubén Osvaldo	DNI 25.724.832	M.M.O.
60	504	PIVA, Raúl Ernesto	DNI 12.513.617	M.M.O.
61	966	RODRIGUEZ, Daniela Fernanda	DNI 22.822.593	ARQUITECTA
62	1170	ROLANDI, Aristides Gilberto	DNI 18.265.298	M.M.O.
63	1536	ROLANDI, Favio Anibal	DNI 17.446.034	INGENIERO CIVIL
64	500	RÖTH, Walter Fernando	DNI 10.804.094	INGENIERO INDUSTRIAL
65	1582	RUJANA, Gerardo Alberto	DNI 14.783.647	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
66	1231	SANCHEZ, Enrique Mauricio	LE 6.633.717	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
67	766	SANCHEZ, Oscar Federico	DNI 20.237.409	ARQUITECTO
68	881	SAUA, Teresa del Carmen	DNI 12.311.147	ARQUITECTA
69	1041	SEGNINI, Leopoldo Domingo	CI 10.516.635	INGENIERO CIVIL
70	1701	SEREMARQUEZ, Rodolfo Mario	DNI 13.951.457	INGENIERO CIVIL
71	906	SILVA, Marcelo Fabián	DNI 23.201.597	M.M.O.
72	705	SITRINOVICH, Marcela Berta	DNI 16.148.092	ARQUITECTO
73	1529	VASSOLO, Daniel Basilio	DNI 14.174.618	INGENIERO CIVIL
74	1148	VEZUB, Naum	DNI 92.624.226	M.M.O.
75	1753	VUOTTO, Alberto Oscar	DNI 8.603.469	INGENIERO MECANICO
76	1163	XAVIER, Cristian Dario	DNI 26.295.249	TEC. SUP. EN SAN. AMBIENTAL